CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ABIERTA) N°. LA-72-060-913066991-N-1-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

1.- CONDICIONES GENERALES
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES
1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
1.3. CONDICIONES DE PAGO
1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
1.5. LUGAR DE ENTREGA
1.6. PRORROGAS
1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
1.10. ACTO DE FALLO
1.11. FIRMA DEL CONTRATO
1.12. GARANTIAS
1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERA SER NEGOCIADA.
1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
1.17 LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
1.18 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
1.19 PENAS CONVENCIONALES.
1.20 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES
2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS SERVICIOS
2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)
DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)
DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
2.5. NOTA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **PRESENCIAL**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, ABIERTA N°. LA-72-060-913066991-N-1-2023

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27, 28, Y 29, Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL, ABIERTA NO. LA-72-060-913066991-N-1-2023** PARA LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** DE **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS** , CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. 500/2023.23.-10.01, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EJERCICIO FISCAL 2023, OFICIO SFP/0127/2023, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y OFICIO DE DISPONIBILIDAD INTERNA NO. DAF/P/005/2023, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

NOTA: **LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADEMÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.**

POR OTRA PARTE, EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBE EN EL ANEXO Nº 1. EL CUALE CONFORMA UN TOTAL DE **1 CONCEPTO.**

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **07** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., CONSIDERADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO DE DICHO SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA SIGUIENTE: EL ÁREA USUARIA, VERIFICARÁ QUE EL SERVICIO SE HAYA REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TERMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNIDAD DE DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA HIDALGO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHOS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO MENSUAL SE EFECTUARÁ A LOS OCHO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS,** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA EL PRIMER VIERNES DE CADA MES DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 30 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **"SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA"**

1.5 LUGAR DE ENTREGA.

SE HARÁ EN: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNIDAD DE DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA HIDALGO EN HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL ANEXO 1, DE ESTA CONVOCATORIA.

1.6 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.
DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

1.8 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 HORAS, EN: LA SALA NÚMERO 4, DEL EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:**

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE O ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

POSTERIOR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE PODRÁ RECIBIR UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, EN CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERA.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DE 2023 A LAS 9:00 HRS, EN: LA SALA NÚMERO 4, DEL EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO CONFORME A LO SIGUIENTE:

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.10 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DE 2023, A LAS 16:00 HORAS EN: LA SALA NÚMERO 4, DEL EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS, EN: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, DEL EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA, NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

III. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.12 GARANTÍAS

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS **SERVICIOS** QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **SERVICIOS** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÌ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

A) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** ADJUDICARÁ POR **CONCEPTO**

B) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

C) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
D) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES

PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICION. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:
A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTO DE LOS **SERVICIOS**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
C) EL LICITANTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PUBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.17 LICITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO

LA LICITACIÓN O **CONCEPTO** SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.

b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

d) LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRA SER CANCELADA:
A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **CONTRATAR LOS SERVICIOS** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO A LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.19 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **SERVICIOS** QUE HAYAN SIDO **PRESTADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁEL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS PRESTADOS** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTÍCULOS 51 DE SU REGLAMENTO.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO EVALUARA MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- **I.** LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- **II.** DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- **III.** AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- **IV.** LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS **SERVICIOS** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÀ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, INDICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

REQUISITOS:

A) DE LA LICITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.

B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE,** OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO 5)**

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1)
LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **SERVICIOS** QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **SERVICIOS**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **SERVICIOS**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **SERVICIOS** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO 10)

DOCUMENTO X.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN DE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO:9001 DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO:14001 DE GESTIÓN AMBIENTAL.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN,
CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES: garant

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5.- NOTA: LOS LICITANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERAN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERAL.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITE

PRESIDENTE
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL PERMANENTE
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

VOCAL
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

VOCAL
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

VOCAL
MTRA. LEOCADIA MARGARITA AGUIRRE ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ASESOR
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

(FECHA)_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA

Nº LA-72-060-913066991-N-1-2023
(NOMBRE DEL BIEN, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIO)

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Y LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, CON LA PROVISIÓN DEL MATERIAL, INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL SERVICIO (DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023)	
			IVA	
			TOTAL	

1.1 OBJETO DEL SERVICIO.

MANTENER LAS CONDICIONES DE HIGIENE NECESARIAS EN LOS ESPACIOS LABORALES Y EDUCATIVOS DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA **UNIVERSIDAD** TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CONTRIBUYENDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y A QUE SE ELIMINEN LOS FACTORES QUE PUEDAN PROPICIAR ENFERMEDADES; LO QUE PERMITIRÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ALUMNOS, EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS. PARA ELLO, EL **LICITANTE** CONTEMPLARÁ EN SU PROPOSICIÓN EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD (BIODEGRADABLE), MISMOS QUE SERÁN ADMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, ASÍ COMO EL EQUIPO, HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.2 LINEAMIENTOS GENERALES

A. EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DAR INICIO A SU CONTRATO EL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

B. LA ENTREGA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA ACTUAL A LA EMPRESA GANADORA, SE REALIZARÁ EL 31 DE MARZO DE 2023 DE 9:00 A 14:00 HORAS.

C. EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

C.1 13 ELEMENTOS PARA EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A AHUEHUETITLA No. 301 COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO., 8 PERSONAS CON HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HORAS Y 5 PERSONAS CON HORARIO DE 14:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

C.2 DE LOS 13 ELEMENTOS DEL PUNTO ANTERIOR, UNA PERSONA DEBERÁ, ADICIONALMENTE A LAS FUNCIONES DE LIMPIEZA, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DEL RESTO DEL PERSONAL Y VERIFICAR DIARIAMENTE QUE LOS ESPACIOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA.

C.3 1 ELEMENTO PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE SANTA ÚRSULA, CON HORARIO 8:00 A

16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

C.4 EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ EXPRESAR EL COSTO MENSUAL POR AFANADOR.

C.5 EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

- CREDENCIAL INE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- FILIACIÓN VIGENTE AL IMSS
- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

C.6 EL LICITANTE GANADOR PODRÁ SUSTITUIR AL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO, DEBIENDO DAR AVISO CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO (mantenimiento@utectulancingo.edu.mx) Y RECURSOS MATERIALES (recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx), ASIMISMO ENVIAR POR EL MISMO MEDIO LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL C.5

C.7 LA UNIVERSIDAD PODRÁ SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL AL LICITANTE GANADOR EN LOS SIGUIENTES CASOS: INDISCIPLINA, AUSENCIAS CONSTANTES, NEGLIGENCIA O POR ESCASOS CONOCIMIENTOS EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

C.8 EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ SUJETO A REVISIONES POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS PERTENENCIAS. ASIMISMO, ESTARÁN OBLIGADOS A OBSERVAR Y RESPETAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CASOS DE EMERGENCIA O EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y A CONDUCIRSE CON RESPETO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

C.9 EL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA LABORAL EN EL FORMATO ESTABLECIDO, UBICADO EN LA CASETA DE VIGILANCIA, O EN SU CASO, EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA QUE PARA TALES EFECTOS SE IMPLEMENTE.

D. EL SERVICIO DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ EN LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL INCISO C DE ESTE PUNTO, Y OCASIONALMENTE EN ALGUNOS OTROS SITIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, DEPENDIENDO DE LOS EVENTOS EXTERNOS ORGANIZADOS POR LA UTEC, PARA ELLO LA UNIVERSIDAD SE HARÁ CARGO DEL TRANSPORTE, LLEVANDO Y REGRESANDO AL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL LUGAR DEL EVENTO A LA UTEC Y VICEVERSA

E. EL SERVICIO DE LIMPIEZA INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: E.1.

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA DIARIO:

E.1.1 EN ÁREAS DE OFICINAS Y CUBÍCULOS DE PERSONAL (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO. INCLUYE LIMPIEZA DE ZOCLOS. SI CUENTA CON ALFOMBRA SE REALIZA LIMPIEZA MEDIANTE BARRIDO HÚMEDO Y/O ASPIRADO.

- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS Y ARCHIVEROS, ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO EN TODA LA SUPERFICIE.

- LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y COMPUTADORAS, ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO.

- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.

- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO

- REGADO Y LIMPIEZA DE PLANTAS DECORATIVAS SEGÚN SEA REQUERIDO.

- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.2. EN AULAS. (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE ESCRITORIOS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO EN TODA LA SUPERFICIE.
- LIMPIEZA DE PANTALLAS: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.3. EN CENTROS DE DESARROLLO. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS, MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.4. EN LABORATORIOS. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE MESAS DE TRABAJO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO.
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE PIZARRONES: ES REALIZADA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON EL PRODUCTO PROPORCIONADO PARA DICHA TAREA. ESTA ACTIVIDAD NO PODRÁ REALIZARSE CON PRODUCTOS QUE PUEDAN RAYAR O PONER EN RIESGO LA SUPERFICIE DEL PIZARRÓN.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- LIMPIEZA Y ACOMODO DE BANCOS, MESAS Y SILLAS.
- RETIRO DE BASURA COMÚN DE LOS CESTOS. EN EL CASO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ESTOS SON DE MANEJO EXCLUSIVO DE LOS ENCARGADOS DE LABORATORIOS, Y SERÁN DESTINADOS AL ÁREA ASIGNADA PARA SU

ALMACENAMIENTO AL MOMENTO DE SER GENERADOS.

E.1.5. EN SALAS DE CONFERENCIAS (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE MESAS, SILLAS Y/O BUTACAS.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.

E.1.6. EN SANITARIOS (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LAVADO DE TAZAS, LAVAMANOS Y MINGITORIOS CON JABÓN EN POLVO DILUIDO EN AGUA
- LIMPIEZA DE PISOS: SE REALIZA MEDIANTE EL BARRIDO PARA ELIMINAR LA BASURA Y POLVO, Y POSTERIORMENTE ES TRAPEADO.
- LIMPIEZA DE ESPEJOS Y ACCESORIOS (DESPACHADORES DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, PAPEL TOALLA, SECADORES DE MANOS, ETC.).
- LIMPIEZA DE APAGADORES Y CONTACTOS, SE REALIZA EL RETIRO DE MANCHAS, POLVO O PELUSA CON PAÑO O BROCHA SEGÚN CORRESPONDA.
- LIMPIEZA DE MANIJAS EN PUERTAS, SE REALIZA CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN LIBRE DE CLORO
- COLOCACIÓN DE REJILLA AROMATIZANTE EN MINGITORIOS.
- RETIRO DE BASURA DE LOS CESTOS.
- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO DE BAÑOS (PAPEL SANITARIO, TOALLAS PARA MANOS, DESODORANTE, JABÓN LÍQUIDO.

E.1.7. EN PASILLOS INTERNOS Y ÁREAS COMUNES. (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO Y TRAPEADO DE PASILLOS INTERNOS.
- RETIRO DE RESIDUOS DE LOS JARDINES Y JARDINERAS.

E.1.8. EN LAVAMANOS EXTERNOS (DOS VECES AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO)

- LIMPIEZA DE LAVAMANOS CON JABÓN EN POLVO DILUIDO EN AGUA Y SOLUCIÓN DESINFECTANTE.
- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO (TOALLAS PARA MANOS Y JABÓN LÍQUIDO)

E.1.9. EN PASILLOS EXTERNOS Y ANDADORES (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- BARRIDO DE BASURA, HOJAS Y MALEZA.
- RETIRO DE BASURA DE CONTENEDORES.
- LIMPIEZA DE BASE DE ESCULTURA.
- LIMPIEZA DE BASE DE ASTA BANDERA

E.1.10. EN APARATOS DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODOS LOS APARATOS DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

E.1.11. ALMACENAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (UNA VEZ AL DÍA O CONFORME SEA REQUERIDO).

- EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO (IT-24-03) DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.
- BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIÉNDOLO LIMPIO Y ORDENADO, INCLUYE LA SUPERVISIÓN DEL RETIRO DE RESIDUOS POR PARTE DEL SERVICIO MUNICIPAL.

E.2. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL (SÁBADOS)

E.2.1 EN VIDRIOS.

- SE REALIZARÁ EN PUERTAS, VENTANAS, MUROS, ETC. DE VIDRIO. PARA EL CASO DE LAS VENTANAS ESTA ACCIÓN APLICA PARA LA CARA EXTERNA. SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS. EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA.

E.2.2. LIMPIEZA PROFUNDA DE SANITARIOS.

- APLICACIÓN DE LÍQUIDO DESINCRUSTANTE EN TAZAS, MINGITORIOS, LAVAMANOS (EXCLUYENDO LAS VÁLVULAS) Y PISOS, CON EL FIN DE ELIMINAR EL SARRO QUE SE VA ACUMULANDO.
- LAVADO DE FILTROS DE MINGITORIOS SECOS.
- LAVADO DE LAS PUERTAS INTERNAS Y EXTERNAS DE CADA MÓDULO.
- LAVADO DE MUROS.

E.2.3. LIMPIEZA DE PUERTAS

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE TODAS LAS PUERTAS CON PAÑO HÚMEDO O SECO SEGÚN CORRESPONDA AL MATERIAL DE FABRICACIÓN, INCLUYENDO LAS CHAPAS, MANIJAS Y CUALQUIER ACCESORIO.

E.2.4. BARRIDO DE ESTACIONAMIENTOS, CANCHAS Y BANQUETAS.

- SE REALIZARÁ EL BARRIDO DE CANCHAS Y ESTACIONAMIENTOS.
- SE REALIZARÁ EL BARRIDO DE BANQUETAS EXTERNAS DEL ÁREA PERIMETRAL LA INSTITUCIÓN.

E.2.5. LIMPIEZA DE LOCKERS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA EXTERIOR DE LOCKERS CON UN PAÑO LIMPIO Y ATOMIZADO CON SOLUCIÓN DESINFECTANTE (LIBRE DE CLORO) EN TODA LA SUPERFICIE.

E.3. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL

E.3.1. EN VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES:

- LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS INTERIORES, ASÍ COMO LOS VIDRIOS EXTERIORES DE LA PLANTA BAJA. SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DEL JALADOR CON ESPONJA Y LA EXTENSIÓN CORRESPONDIENTE, LIMPIANDO CRISTALES, MARCOS Y CANALETAS EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA.

E.4. ACTIVIDADES DE SERVICIO DE LIMPIEZA CUATRIMESTRAL (EN PERIODO VACACIONAL)

E.4.1. EN VIDRIOS EXTERIORES:

- LAVADO Y DESMANCHADO DE VIDRIOS EXTERIORES POR ENCIMA DE LOS 3.50 METROS DE ALTURA, SE APLICARÁ SOLUCIÓN LIMPIADORA MEDIANTE EL USO DE HIDROLAVADORA, POSTERIORMENTE SE EMPLEARÁ EL JALADOR PARA EL SECADO. EL OPERARIO DEBERÁ SECAR LA CANCELERÍA QUE RESULTE MOJADA POR EL PROCESO DE LIMPIEZA. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

E.4.2. EN PAREDES DE AULAS, CENTROS DE DESARROLLO, LABORATORIOS Y PASILLOS:

- SE REALIZARÁ MEDIANTE LAVADO HÚMEDO O CON ESPUMA, DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN.

E.4.3. EN ALFOMBRAS:

- LAVADO Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE DE PROPORCIONAR EL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

E.4.4. EN PERSIANAS.

- SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE PERSIANAS, MEDIANTE ASPIRADO O BAÑO DE ESPUMA, SEGÚN CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL MATERIAL.

E.4.5. EN CORTINAS.

E.4.6. EN LETREROS Y SEÑALÉTICA INTERIOR Y EXTERIOR.

E.4.7. EN LUMINARIAS EXTERIORES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA:

- LA LIMPIEZA EN LUMINARIAS SE REALIZA MEDIANTE EL RETIRO DE PANTALLAS, LAVADO CON AGUA Y JABÓN, LIMPIEZA DEL FOCO CON FRANELA HÙMEDA Y COLOCACIÒN NUEVAMENTE DE LA PANTALLA.

- LA LIMPIEZA EN CÁMARAS DE VIGILANCIA SE REALIZA LIMPIANDO EL EXTERIOR DE LA CÁMARA CON FRANELA HÚMEDA, RETIRANDO POLVO Y BASURA ACUMULADA, SIN DAÑAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

AMBAS ACTIVIDADES DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

E.4.8. EN PRETIL DE EDIFICIO DE DOCENCIA:

- RETIRO DE POLVO ACUMULADO EN PRETIL DE PARTE FRONTAL Y POSTERIOR DE EDIFICIO DE DOCENCIA (EDIFICIO J). ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

E.4.9. PULIDO DE PISOS.

- SE REALIZARÁ MEDIANTE MÁQUINA ROTATIVA Y DISCOS ABRASIVOS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL MATERIAL DEL ACABADO EN CUESTIÓN.

E.5. SERVICIOS ADICIONALES

E.5.1. SERVICIO DE LIMPIEZA POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS:

- LIMPIEZA DE EXPLANADAS, ACOMODO DE SILLAS, MESAS, RETIRO DE BASURA, ETC., EN ATENCIÓN A EVENTOS Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN O FUERA DE LA MISMA, A TRAVÉS DE SOLICITUD AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- RETIRO DE MALEZA DE ÁREA PERIMETRAL, LA CUAL SE REALIZARÁ CON MAQUINARIA DE JARDINERÍA, ATENDIENDO LA NATURALEZA DE LA MALEZA A RETIRAR Y EL TIPO DE SUELO. ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA TAL FIN Y CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA

NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

- CUANDO SE TRATE DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD Y SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN HORARIOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO CON ANTELACIÓN AL SUPERVISOR DE LIMPIEZA QUE DESIGNE EL LICITANTE GANADOR, PARA QUE PROCEDA A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRECTAMENTE, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA UNIVERSIDAD.

F. EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER SUSTRACCIÓN INDEBIDA DE BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD IMPUTABLES A SUS TRABAJADORES Y SE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL SUCESO QUE POR ESCRITO LE HAGA LA UNIVERSIDAD, PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y UNA VEZ CONCLUIDO ESTE PLAZO, SIN LOCALIZAR LOS BIENES FALTANTES, LA UNIVERSIDAD PODRÁ DEDUCIR EL MONTO RESPECTIVO DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO QUE TUVIERE LA UNIVERSIDAD CON EL LICITANTE GANADOR.

G. EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS O DESPERFECTOS QUE SE CAUSEN AL MOBILIARIO, EQUIPO O INMUEBLE DE LA UNIVERSIDAD, PROVOCADOS POR LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PROPUESTOS, ASÍ COMO LOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

H. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR DE LIMPIEZA:

- REPORTAR LAS INCIDENCIAS DEL PERSONAL A LA UNIVERSIDAD Y EN SU CASO, SOLICITAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE CUBRAN DE MANERA OPORTUNA LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL AUSENTE.
- REMOVER AL PERSONAL POR FALTAS A SUS LABORES E INCUMPLIMIENTO REITERADO A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS.
- VIGILAR QUE LOS OPERARIOS PORTEN CORRECTAMENTE EL UNIFORME, ASIMISMO, CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE SALUD ESTABLECIDOS PARA EVITAR CONTAGIOS POR VIRUS.
- PROPORCIONAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS, ASIMISMO, PARA LA COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN LÍQUIDO Y TOALLAS PARA MANOS
- ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA.
- ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE LIMPIEZA.
- REPORTAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CUALQUIER DESPERFECTO, FALTA DE INSUMOS, DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE QUE OBSERVE EL PERSONAL OPERATIVO Y QUE PONGA EN RIESGO LA ADECUADA OPERATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN.
- LLEVAR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL LLENADO DE BITÁCORAS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADAS SEMANALMENTE AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.

1.3 MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁN.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS MATERIALES A UTILIZAR Y FECHAS DE ENTREGA, **DEBERÁN DE PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA**, LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, INDICANDO EN FORMA EXPRESA LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL Y EQUIPO, LA MARCA Y EL COSTO UNITARIO VIGENTE, POR MATERIAL CONFORME A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA DEL MISMO (PIEZA, KILOGRAMO, PAQUETE, ETC.).

EL **LICITANTE** DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA QUE LA **UNIVERSIDAD** VERIFICARÁ **QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS DE LOS INSUMOS QUE PROPONGA, NO RESULTEN MAYORES A LOS PRECIOS DE MERCADO.** POR OTRA PARTE, LOS MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, DEBERÁN SER TOTALMENTE ECOLÓGICOS Y BIODEGRADABLES, ASPECTO QUE DEBERÁ DE MANIFESTARSE EN FORMA EXPRESA. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR EN UN CATÁLOGO (FOTOGRAFÍAS) UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN Y EL RESPECTIVO CONTRATO. EN PRODUCTOS QUÍMICOS DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA.

1.3.1 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR AL INICIO DEL CONTRATO. (01 DE ABRIL DE 2023).

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD ABRIL	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
L1	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	12	PIEZA	
L2	BOMBA DESTAPACAÑOS, MANGO DE MADERA	16	PIEZA	
L3	CEPILLO DE PLANCHA	16	PIEZA	
L4	CEPILLO PARA VIDRIO DE CERDAS SUAVES	16	PIEZA	
L5	CEPILLO ESCOBA MULTIUSOS CERDAS SUAVES	16	PIEZA	
L6	CEPILLO PARA W.C. CON BASE	16	PIEZA	
L7	CUÑAS PARA DESPEGAR CHICLES	16	PIEZA	
L8	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDÍN	8	PIEZA	
L9	JALADOR PARA PISO, DE PVC FLEXIBLE, MANGO DE MADERA	16	PIEZA	
L10	JALADOR LIMPIAVIDRIOS GOMA BLANDA 90 cm	16	PIEZA	
L11	JÍCARA PARA AGUA	16	PIEZA	
L12	LIQUIDO ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL	12	PIEZA	

L13	MOP BASE DE 60 CMS.	16	PIEZA	
L14	MOP BASE DE 90 CMS.	16	PIEZA	
L15	TOALLA DE MICROFIBRA, TAMAÑO MEDIANO	16	PIEZA	
L16	RECOGEDOR GALVANIZADO	16	PIEZA	
L17	LIMPIADOR MULTIUSOS EN POLVO AJAX BICLORO 582 G	12	PIEZA	
L18	CASACAS (VER 1.4.2.1)	16	PIEZA	
L19	BATAS (VER 1.4.2.2)	16	PIEZA	

1.3.2 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR MENSUALMENTE, EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (LA CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD)

ITEM	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
M1	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA DE 90 X 60	28	KILOGRAMO	
M2	BOLSA NEGRA RESISTENTE PARA BASURA DE 90 X 120	28	KILOGRAMO	
M3	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	36	KILOGRAMO	
M4	FIBRA VERDE SCOTCH BRITE	16	PIEZA	
M5	GUANTES DE HULE GRUESOS	32	PAR	
M6	HIPOCLORITO	60	LITRO	
M7	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS A GRANEL.	80	LITRO	

M8	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LAVANDA	100	LITRO	
M9	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	25	LITRO	
M10	LÍQUIDO PARA MOPEADOR	25	LITRO	
M11	MECHUDOS (PAVILO DE 50 cm)	16	PIEZA	
M12	TAPETE LISO PARA MINGITORIO	40	PIEZA	
M13	PASTILLA DE CLORO	100	PIEZA	
M14	CUBREBOCA TRICAPA	1	CAJA	

1.3.3 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR MENSUALMENTE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023, EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES. (LA CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD)

ITEM	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
N1	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑOS	250	PIEZA	
N2	LIMPIADOR PARA VIDRIOS	25	LITRO	
N3	PAPEL HIGIÉNICO SANITARIO TAMAÑO JUNIOR (12 ROLLOS)	70	CAJA	
N4	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO PARA SECAR LAS MANOS	15	CAJA C/6 PZS.	
N5	TOALLAS INTERDOBLADAS DE PAPEL	15	CAJA	

1.3.4 MATERIALES E INSUMOS QUE DEBERÁN DE ENTREGAR CUATRIMESTRALMENTE EN LAS SIGUIENTES FECHAS: 3 DE ABRIL, 1 DE AGOSTO Y 1 DE DICIEMBRE DE 2023. (LA CANTIDADES PODRÁN SER MODIFICADAS A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD)

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MUESTRA
Q1	CUBETAS PLÁSTICO FLEXIBLE.	16	PIEZA	
Q2	ESCOBA DE PLÁSTICO.	16	PIEZA	
Q3	FUNDAS PARA MOPS DE 60 CMS.	16	PIEZA	
Q4	FUNDAS PARA MOPS DE 90 CMS.	16	PIEZA	

MATERIALES ADICIONALES. DEBERÁN CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA EL PULIDO, LAVADO DE ALFOMBRAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y OTRO EQUIPO NECESARIO PARA LA LIMPIEZA EFECTIVA. FAVOR DE ENLISTAR DICHO MATERIAL, ANEXANDO COSTOS.

NOTA: SOBRE MATERIAL ALTAMENTE TÓXICO Y CORROSIVO, DEBERÁN SER UTILIZADOS CON PRECAUCIÓN Y PREFERENTEMENTE EN PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIVERSIDAD.

EL INGRESO COMPLETO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA SERÁ VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. EL MATERIAL SUMINISTRADO QUE NO SE UTILICE DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ ENTREGADO AL MISMO DEPARTAMENTO.

1.3.5 MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÍNIMO:

EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	PIEZA
PULIDORA	1	PIEZA
BURRO DE 2 MTS.	1	PIEZA
EXTENSIONES PARA LIMPIAR VIDRIOS, 9 MTS., DE USO RUDO	4	PIEZA
ESCALERA DE TIJERA DE 4 ESCALONES	4	PIEZA
CARROS PLEGABLES DE BANDEJA EN POLIÉSTER Y LA ESTRUCTURA EN ACERO EPOXI.	6	PIEZA

NOTA: EL LICITANTE GANADOR GUARDARÁ SU MATERIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO, EN LOS LUGARES ASIGNADOS POR LA UNIVERSIDAD CON OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y LA BUENA IMAGEN DE ESTA UNIVERSIDAD.

1.4 **IMPLEMENTOS DE TRABAJO**:

TODO EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE DIARIAMENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, PORTANDO EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN (FIJO), EL EQUIPO DE

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SANITARIA QUE SE REQUIERA EN LA ZONA DONDE REALICE SU TRABAJO Y DURANTE TODA LA JORNADA DEL MISMO.

1.4.2 UNIFORME. SE ENTREGARÁ UNA BATA Y UNA CASACA A CADA PERSONAL DE LIMPIEZA, LOS CUALES CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1.4.2.1 CASACA:

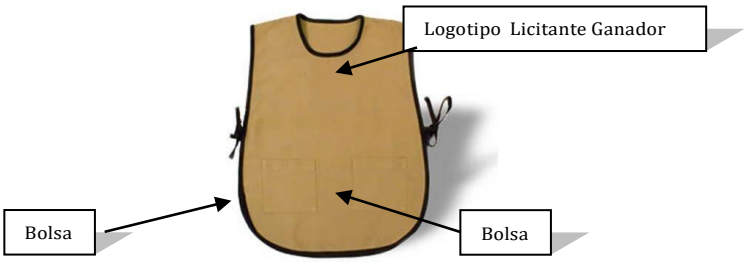

1.4.2.2 BATA:

1.4.3 GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA RECIENTE, FIJO PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LAS FUNCIONES.

1.4.4 EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE SE REQUIERA SEGÚN LA ZONA DONDE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

1.5 DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES:

1.5.2 TOTAL DE INMUEBLES:

- EDIFICIOS: 10
  A, B, C, D, F, G, H, I, J, K
- ESTACIONAMIENTOS: 2
- CANCHA DE BÁSQUET: 1
- ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS: 1

1.5.3 ACABADOS DE LAS SUPERFICIES A LIMPIAR:

- ALFOMBRA
- FIRME
- LOSETA
- FIRME EXTERIOR
- LOSETA VINÍLICA

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÈCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº: LA-72-060-913066991-N-1-2023

_____(NOMBRE)_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA , A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO ES EL UBICADO EN: _____

NO. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE
NÚMERO

COLONIA: DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA Nº: LA-72-060-913066991-N-1-2023
(CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP)
(APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

FECHA:

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA _____ EMITIDA POR _____, A TRAVÉS DE _____ RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL, ABIERTA** NO. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____ EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE_____ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL _____ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA _____ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-72-060-913066991-N-1-2023

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA
NÚMERO: LA-72-060-913066991-N-1-2023

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°- LA-72-060-913066991-N-1-2023

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

PERSONA MORAL

(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE
FECHA:

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA O POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

_____

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32-D, CFF)

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

/CFF OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS, O SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS; PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS
¿QUIÉNES LO PRESENTAN? PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN PROCESOS LICITATORIOS, DESEEN SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS O VAYAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS.
¿DÓNDE SE OBTIENE? A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT. EN CUALQUIER ALSC, SE ATIENDE PREFERENTEMENTE CON CITA.
¿QUÉ DOCUMENTO SE OBTIENE? OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
¿CUÁNDO SE PRESENTA? CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO REQUIERA.
REQUISITOS NO SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN. **CONDICIONES** CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE O CONTRASEÑA. **INFORMACIÓN ADICIONAL** NO APLICA. **COMPROMISOS DE SERVICIO** DISPONIBILIDAD PERMANENTE. EMISIÓN INMEDIATA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO. **PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE** INGRESA A LA SECCIÓN TRÁMITES Y LOCALIZA EL APARTADO DESTACADOS. DEL APARTADO DESTACADOS, SELECCIONA LA OPCIÓN “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO”. INGRESA TU CLAVE DE RFC Y CONTRASEÑA O TU FIRMA ELECTRÓNICA SEGUIDO DE ENVIAR. SELECCIONA SUCESIVAMENTE LAS OPCIONES: SERVICIOS POR INTERNET; CUMPLIMIENTO DE OBL. FISC; OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLI. FISC. LLENA LOS DATOS SOLICITADOS POR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO Y ENVÍA TU TRÁMITE AL SAT. IMPRIME Y CONSERVA EL INFORME DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; REGLAS 2.1.31., 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

2.1.31. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES 2.1.31. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS DIARIO OFICIAL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27. TRATÁNDOSE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUBCONTRATADOS POR LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO TRAMITARÁN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39., O BIEN LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA REGLA PODRÁN OBTENERLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.40. EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO. PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONVOCANTE, PARA QUE ESTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2021 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS CITADOS PÁRRAFOS.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL, ABIERTA** NÚMERO: **LA-72-060-913066991-N-1-2023**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO HE INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y QUE DE SER ASÍ ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO QUE RENUNCIO A AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE “LA CONVOCANTE”.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

ANEXO 8
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: - LA-72-060-913066991-N-1-2023

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), SERÁN GARANTIZADAS POR EL (LOS) PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S), MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO DEL (LOS) MISMO(S), A **FAVOR DE LA _____ Y A DISPOSICIÓN DE _____.**

EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA SE DEBERÁ INDICAR *"QUE GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO"*.

ASIMISMO, EN DICHA FIANZA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES LEYENDAS:
*"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA _____, ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE **LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO"***.

"LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE LA _____ Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

*"EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA Y AL EFECTO (**COMPAÑÍA EMISORA DE LA FIANZA**) PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD DE 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO"*. SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EN CASO DE INCREMENTO EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

ESTA GARANTÍA SERÁ APLICADA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LO INCUMPLIDO EN LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA EN LA PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS EN UNA, VARIAS O TODAS LAS PARTIDAS ADJUDICADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

ANEXO 9

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NÚMERO: LA-72-060-913066991-N-1-2023

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARA "LA CONVOCANTE", REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA CONVOCANTE"

A) QUE ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE _____, PUBLICADA EL _____, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR EL ARTÍCULO _____ DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL MISMO EL _____.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, SEGÚN NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR _____, DE FECHA _____, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY _____.

C) QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA _____, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE _____.

D) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE LA LICITACIÓN NO. _____, SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE _____.

E) QUE TIENE SU DOMICILIO EN _____, TELÉFONO _____.

DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE _____, ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ACTA NOTARIAL NÚMERO _____, EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ (_____), LIC. _____, EN LA CIUDAD DE _____, EL ____ DE _____ DE _____.

B) QUE ESTA REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE _____ Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES.

C) QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA MENCIONADA EN EL INCISO A) DE ESTE APARTADO, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.

D) QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS _____ QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIEREN Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

E) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLE A ESTAS OPERACIONES.

F) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____ NÚMERO _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL_____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____, TELÉFONO _____, FAX: _____; CORREO ELECTRÓNICO _____.

QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NÚMERO _____
(_____)

III. DE LAS PARTES

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDAD NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁSULAS

PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA UNIVERSIDAD" CONTRATA LOS SERVICIOS DE XXX. SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.

DICHOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **LA-72-060-913066991-N-1-2023** Y QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NO. PED/LIC/XX/18 EL QUE SE ANEXA AL PRESENTE, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES

SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL "LA UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE $XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA. - DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ÁREA. LIBERANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MEDIANTE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE RECIBIÓ ÉSTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS CON EXTENSIONES PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO FACTURAS_UTEC@UTECTULANCINGO.EDU.MX.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN 9 PAGOS MENSUALES, CORRESPONDIENDO A CADA MES LA CANTIDAD DE $XXX (XXX PESOS XX/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE: $XXXX (XXX PESOS XX/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICARÁ LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ÉSTA Y LA DEVOLVERÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE LA CORRIJA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE, EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

CUARTA. - DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS A "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL DÍA 1 DE ABRIL DE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA INSTALACIONES QUE OCUPA "LA UNIVERSIDAD" UBICADAS EN CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43642, TULANCINGO, HGO; EL HORARIO DE SERVICIO SERÁ DE 7:00 A 22 HORAS, DE LUNES A SÁBADO.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO SE ENTREGARÁ ANTICIPO. SEXTA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTORGARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA, POR UN MONTO QUE SERÁ IGUAL AL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUÍR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

EN CASO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO CONTRATO Y EN EL PEDIDO, “LA UNIVERSIDAD” CONTARÁ CON LAS FACULTADES NECESARIAS SUFICIENTES PARA RECLAMAR DICHA FIANZA A LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITIÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA

DICHA FIANZA SERÁ DEVUELTA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UNA VEZ QUE “LA UNIVERSIDAD”, LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, LIBERACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OTORGUE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD” EN EL PLAZO PREVISTO, ÉSTA RETENDRÁ Y APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNIVERSIDAD”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO. EL PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “LA UNIVERSIDAD” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

OCTAVA. - DE LAS DEVOLUCIONES.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN, SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA SOLICITANTE, REVISARÁ QUE EL SERVICIO SE OTORGUE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ÉSTAS, CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS MISMAS, EN ESTE CASO, NOTIFICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ CORREGIR INMEDIATAMENTE AQUELLAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBO INCUMPLIMIENTO, SUJETÁNDOSE NUEVAMENTE A LA INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE, SITUACIÓN QUE NO LO EXIME DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” MANIFIESTA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UTILIZARÁ PERSONAL PROPIO MAYOR DE 18 AÑOS, POR LO TANTO, “LA UNIVERSIDAD” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA CON LOS TRABAJADORES, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A:

- DAR DE ALTA A SU PERSONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) E INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., PRESENTANDO EL ORIGINAL Y COPIA A “LA UNIVERSIDAD” PARA SU COTEJO.
- PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL IMSS Y INFONAVIT ,LA CUAL SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORMENTE CADA 2 MESES COMPROBANTE DE LOS PAGOS EFECTUADOS AL IMSS E INFONAVIT DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- PROPORCIONAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- PROPORCIONAR LOS MATERIALES SOLICITADOS PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO.
- DOTAR AL PERSONAL DE UNIFORME COMPLETO EN BUEN ESTADO, DEBIENDO ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; GAFETE, BATA DE TRABAJO Y CASACA.

- PROPORCIONAR PARA ELLO UN SUPERVISOR QUE REALICE SUS ACTIVIDADES POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA A FIN DE ASEGURAR LA CALIDA Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
- SU PERSONAL NO PODRÁ

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO SERÁ CONSIDERADO EN NINGÚN CASO COMO TRABAJADOR DE “LA UNIVERSIDAD” PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTES.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” UTILICE PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE “LA UNIVERSIDAD” Y EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTANDO A CARGO DE ÉSTE.

EN TODO MOMENTO EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE SUS TRABAJADORES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, DEL IMSS Y DEL INFONAVIT O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES QUE MARCA LA NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIONES QUE REALIZARAN LOS TRABAJADORES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A “LA UNIVERSIDAD” ÉSTE DEBERÁ DE RESPONDER POR ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE GENERE ALGUNO DE SUS TRABAJADORES A “LA UNIVERSIDAD” POR RECLAMACIONES O DEMANDAS LABORALES O POR CUALQUIER TIPO DE PRESTACIONES DE LAS QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, POR LO TANTO, SE COMPROMETE EN TODO CASO A SACAR EN PAZ Y A SALVO A “LA UNIVERSIDAD”.

EN CASO CONTRARIO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADEMÁS DE LOS PAGOS CITADOS.

DÉCIMA. - DE LOS LÍMITES.

LAS PARTES NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS.

UNDECIMA: DE LA VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES A PARTIR DEL 1 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

DUODECIMA. - DE LOS CAMBIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A INFORMAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO A “LA UNIVERSIDAD”, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE VERIFIQUE EL ACONTECIMIENTO Y EN EL DOMICILIO DE ÉSTA, CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN ALGUNA QUE INVOLUCRE LA CAPACIDAD DE SU PERSONAL.

DE MANERA EJEMPLIFICATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN, ENTRE OTROS CAMBIOS O MODIFICACIONES SUFRIDOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y QUE DEBAN SER INFORMADOS A “LA UNIVERSIDAD”, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES:

a) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA CONDICIÓN LEGAL, COMERCIAL, DE ORGANIZACIÓN O DE PROPIEDAD. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN QUE REFLEJE CAMBIO DE DIRECTIVOS CLAVE, PERSONAL INVOLUCRADO EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN EL PRESENTE CONTRATO.
b) CAMBIO O MODIFICACIÓN EN LA UBICACIÓN AY LUGAR DE CONTACTO.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “LA UNIVERSIDAD” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA CUARTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES MANTENDRÁN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LOS DATOS INTERCAMBIADOS RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS, INCLUYENDO INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES, DETALLES DE DISEÑO, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTADOS DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, Y CUALQUIER INFORMACIÓN REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS, ASÍ COMO LO QUE SE ESCUCHE Y CONOZCA DE NEGOCIOS PROPIOS, SOCIOS O DE TERCEROS.

DÉCIMA QUINTA - DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO ESTATAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DECIMA SEXTA. - DE LA COMPETENCIA.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2023.

POR LA “UNIVERSIDAD”	“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO RECTOR	XXXX XXXXX XXXX REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

POR “LA UNIVERSIDAD”

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: - LA-72-060-913066991-N-1-2023

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____DE_____DE_____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA (NACIONAL, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS O INTERNACIONAL ABIERTA NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LAS PROPUESTAS QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON ____(7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	**SECTOR (6)**	**RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)**	**RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)**	**TOPE MÁXIMO COMBINADO***
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASÍ MISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES_____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

ANEXO 11

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA N°: - LA-72-060-913066991-N-1-2023

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			